

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre los suscritos **INDUSTRIAS SHAMELL**, legalmente constituida e identificada con NIT. 91185314-2, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada por **Yolanda Rueda identificado** (a) con cédula de ciudadanía No **63.518.505** de Zapatoca, en calidad de gerente de la empresa, y quien para efectos de este documento se denominará **EMPRESA**, y por otra parte **Marisol Ovalles Caicedo** identificada con cédula de ciudadanía No. **60.359122** de Cúcuta docente investigador Líder del Grupo de Investigación GIPROCAL, **María Alejandra Jaimes Quintanilla** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.723.214** de Bucaramanga, **Yulian Hernando Rojas Mayor** identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.352.847** de Piedecuesta miembros del grupo de investigación GIPROCAL y docentes de **las Unidades Tecnológicas de Santander**, quienes en adelante se denominarán **CONSULTORES**, y los estudiantes **Angie Lorena Quintero Niño**, identificada con No. **1.004.857.770** de Bucaramanga, **Natalia Barco Rodríguez**, identificada con No. **1.005.136.510** de Bucaramanga, **Edison Andrés Blanco Paul**, identificado con No. **1.005.339.561** de Bucaramanga, **Paula Andrea Uribe Navas**, identificada con No. **1.007.382.871** de Girón y **Stefany Marcela Bujato Domínguez**, identificada con **1.005.137.259** de Girón, estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, hemos acordado la ejecución de una consultoría bajo las siguientes cláusulas reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio:

Primera. Objeto: el CONSULTOR de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios de consultoría científica relacionada con la aplicación de técnicas estadísticas y de costeo a los procesos y productos de la empresa, partiendo de la elaboración de un diagnóstico preliminar del sistema de costeo y del comportamiento histórico de sus compras, producción y ventas para luego realizar una propuesta para el manejo de los costos de producción usando herramientas informáticas y de estadística.

Segunda. Término de la consultoría: este acuerdo se extenderá por un periodo de 3 meses, contados a partir del 30 de agosto al 30 de noviembre del año 2019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con la antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración mediante un acuerdo adicional que deberá constar por escrito.

Tercera. Valor: la EMPRESA no pagará ningún tipo de honorarios a los consultores.

Cuarta. Prórroga: si vencido el plazo establecido para la ejecución del acuerdo la EMPRESA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este documento.

Quinta. Nuevo servicio: si finalizada la consultoría, la EMPRESA necesita un nuevo servicio del CONSULTOR, se deberá hacer un nuevo acuerdo y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causales que le dieron origen a este documento.

Sexta. Obligaciones del CONSULTOR: son obligaciones del CONSULTOR:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio acordado.
2. Realizar informe mensual como producción intelectual del proceso de la consultoría.
3. Elaborar el documento final relacionado con la labor acordada.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la EMPRESA o sus delegados con la mayor prontitud.
5. Permitir que la EMPRESA o un delegado realice visitas a las instalaciones del CONSULTOR o al sitio en que esté realizando la labor pactada.
6. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Séptima. Obligaciones de la EMPRESA: son obligaciones de la EMPRESA:

1. Entregar la información que solicite el CONSULTOR para desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal: incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el acuerdo de consultoría.


Novena. Reserva sobre información confidencial: el CONSULTOR se obliga a guardar las reservas debidas a la información y documentos que la EMPRESA le suministre, así como de los resultados obtenidos.


En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga a los 30 días del mes de agosto del año 2019.

LA EMPRESA



Yolanda Rueda
Gerente INDUSTRIAS SHAMELL
C.C. 63.518.505

LOS CONSULTORES


Marisol Ovalles Caicedo
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 60.359.122



María Alejandra Jaimes Quintanilla
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.098.723.214



Yulian Hernando Rojas Mayor
Docente investigador y consultor
Grupo de Investigación GIPROCAL
CC 1.102.352.847



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

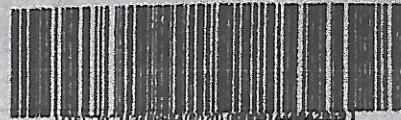
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Registro, Servicio y Control Adicional

001

2. Concepto: 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14468429591



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 1 1 8 5 3 1 4 - 2
6. DV: 2
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico: 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida [2]
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [13]
26. Número de identificación: 9 1 1 8 5 3 1 4
27. Fecha expedición: 2 0 0 2 0 5 1 0
Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Santander [169]
30. Ciudad/Municipio: Girón [307]
31. Primer apellido: NIÑO
32. Segundo apellido: SANCHEZ
33. Primer nombre: CIRO
34. Otros nombres: ALFONSO
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Santander [169]
40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga [001]
41. Dirección principal: FCA CASTALIA VDA LAGUNETAS CA 10
42. Correo electrónico: distribidora.shamell@yahoo.es
43. Código postal: 3 1 7 5 3 4 1 9 5 1
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: 6 6 9 9 8 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
45. Código: 4 7 1 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 1 0 2 0 3	48. Código: 4 7 6 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 1 0 2 0 3	50. Código: 1 2 9 6 0 2	51. Código: 1 3 1 4
52. Número establecimientos: []					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código: 1 2					

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	57. Modo:	58. CPC:
		1 2 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

62. Nombre: NIÑO SANCHEZ CIRO ALFONSO
63. Cargo: CONTRIBUYENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/08/19 HORA: 21:9:10
9077423

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8R6C16146B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
NIÑO SANCHEZ CIRO ALFONSO

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 12 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-232908-01 DEL 2012/04/12
NOMBRE: NIÑO SANCHEZ CIRO ALFONSO
CEDULA DE CIUDADANIA : 91185314
NIT: 91185314-2

DIRECCION COMERCIAL: FINCA CASTALIA VEREDA LAGUNETAS GIRON CASA 10
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 3175341951
EMAIL : distribuidora.shamell@yahoo.es

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: FINCA CASTALIA VEREDA LAGUNETAS GIRON CASA 10
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 3175341951
EMAIL : distribuidora.shamell@yahoo.es

ACTIVOS : 3.000.000

C E R T I F I C A

CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2023 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.

Signature Not Verified

Firma
Electrónica



Scanned with
CamScanner

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 232909 DEL 2012/04/12
NOMBRE: INDUSTRIAS SHAMELL
FECHA DE RENOVACION: MARZO 12 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: FINCA CASTALIA VEREDA LAGUNETAS GIRON CASA 10
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO: 3175341951
E-MAIL: distribuidora.shamell@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 2023 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2019/07/19

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/08/19 21:09:10 - REFERENCIA OPERACION 9077423

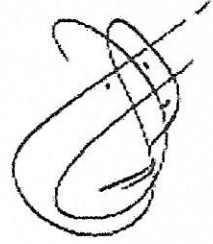
LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

NIÑO SANCHEZ CIRO ALFONSO

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



1. NOMBRE COMITÉ O GRUPO: PROYECTO INTEGRADOR SEGUNDO SEMESTRE
2. NÚMERO DEL ACTA: 015
3. FECHA: 03 DE 09 DE 2019
4. HORA: 3:30 pm
5. LUGAR: EMPRESA INDUSTRIAS SHAMELL
6. ASISTENTES (Y REPRESENTACIÓN)

DOCENTES:

ROGER PEÑA, Coordinador del programa de Tecnología producción Industrial

MARISOL OVALLES CAICEDO, Docente Líder del semillero SIPRO.

MARIA ALEJANDRA JAIMES, Docente líder proyecto integrador

YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR, Docente líder proyecto integrador

ESTUDIANTES:

1. Angie Lorena Quintero Niño
2. Natalia Barco Rodríguez
3. Edison Andrés Blanco Paul
4. Paula Andrea Uribe Navas
5. Stefany Marcela Bujato Domínguez

EMPRESARIO:

1. Yolanda Rueda identificado

7. TEMAS TRATADOS

- a. Verificación del Quorum
- b. Se extiende un saludo de bienvenida al trabajo en gestión del semestre académico y se da inicio a la reunión del día.
- c. Se informa al empresario de la metodología del proyecto integrador del semestre.
- d. Sobre el acta de finalización o acta de cierre se realizará una vez se haga entrega del informe del estudiante al empresario.
- e. Se extiende la invitación el 22 de noviembre de 2019, a la socialización de los proyectos realizados durante el semestre.
- f. Se da por terminada la reunión agradeciendo el tiempo y el compromiso en la gestión.

8. RESULTADOS

Firma de los acuerdos de cooperación

9. COMPROMISOS - RECOMENDACIONES

Se hará llegar la invitación a la sustentación del proyecto realizado en el semestre, el empresario se compromete a certificar la consultoría realizada.

10. NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES (No aplica a eventos masivos)

ESTUDIANTE 1: ANGIE LORENA QUINTERO NIÑO
C.C. 1004857773

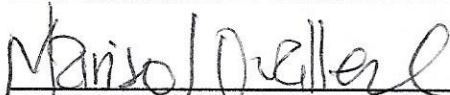
ESTUDIANTE 2: Natalia Barco Rodriguez T.E 1-005-136.510

ESTUDIANTE 3: Edinson Blanco
C.C. 1005332561

ESTUDIANTE 4: Paulina Uribe C.C. 1007882871.

ESTUDIANTE 5: Stefany Marcela Bujato Dominguez
C.C. 1005137259

ESTUDIANTE 6:



Ing. MARISOL OVALLES CAICEDO
Docente Líder del semillero



Ing. YULIAN HERNANDO ROJAS MAYOR
Docente líder proyecto Integrador



Ing. MARIA ALEJANDRA JAIMES
Docente Líder del semillero



Ing. ROGER PEÑA
Coordinador Tecnología en Producción Industrial



Yolanda Rueda identificado
Representante Legal

63.518.505 Zapatoaca